



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

10974 *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (Artículo 1º.-Bonificaciones b)

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boib, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los/las interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el Boib el texto íntegro de la ordenanza.

Asimismo, estará a disposición de los interesados/as en la Sede electrónica de este Ayuntamiento. ([http://santaeugenia.sedelectronica.es](http://santaeugenia.sedeelectronica.es)).

Santa Eugenia en la fecha de la firma electrónica (2 de octubre de 2025)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

